



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 119-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Noviembre de 2008.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de Noviembre del año 2008, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la Carretera Acco – Huayacundo Arma – Quishuarpampa, ubicado en el Distrito de Huayacundo Arma, de la Provincia de Huaytara, se ha visto afectado gravemente por fenómenos geológicos internos denominados sumideros, que trajeron como consecuencia deslizamiento de tierras, rocas y otros, donde el hundimiento es circular y progresivo en un tramo de 200 m. aproximadamente, ocasionando malestar y grave perjuicio a la población y transportistas que se movilizan por esa zona.

Que, la magnitud de la emergencia demanda la adopción de medidas urgentes que permitan la Rehabilitación y Transitabilidad de la Carretera afectada Acco – Huayacundo Arma – Quishuarpampa, ya que los pueblos desplazados en toda la carretera no queden aislados, por lo que se hace necesario ejecutar las acciones inmediatas destinadas a la atención de la población damnificada a la reducción y minimización de los riesgos existentes y a la rehabilitación de las zonas afectadas.

Que, conforme lo considerado en los puntos sustentatorios anteriores, resulta necesario declararse en situación de emergencia la Rehabilitación y Transitabilidad de la Carretera Acco – Huayacundo Arma – Quishuarpampa, por fenómenos geológicos ocasionados por la naturaleza.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 119-2008-GOB.REG.-HIVCA/CR

Huancavelica, 06 de Noviembre de 2008.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLÁRESE en Situación de Emergencia la Rehabilitación y Transitabilidad de la Carretera Acco – Huayacundo Arma – San Antonio de Cusicancha, ubicado en el Distrito de Huayacundo Arma, de la Provincia de Huaylara, la misma que se ha visto afectado gravemente por fenómenos geológicos internos denominados sumideros, que trajeron como consecuencia deslizamiento de tierras, rocas y otros, encontrándose hundimientos circulares y progresivos en un tramo de 200 m. aproximadamente, por lo que deberá ejecutarse las obras y/o actividades de rehabilitación conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, la Sub Gerencia de Defensa Civil así como la Municipalidad Distrital de Huayacundo Arma, ejecutaran las acciones inmediatas destinadas a la atención y Rehabilitación y Transitabilidad de la Carretera Acco – Huayacundo Arma – San Antonio de Cusicancha, reducción y minimización de los riesgos existentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE
CONSEJERA DELEGADA